



Escudo maravedí.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.**

para que toda la Casa muerta recoga que en ella, y presenten los
franceses que se han cometido en sus presos, haciendo ocultar
de este género para darle mas valor de lo que le corresponde.
Con otros particulares que contiene de todo lo qual se enteró
este Ayuntamiento: Y habiendolo oído y conferido, desde
luego = Acordó substra la reparacion de puesto de la
Puerta de San Pedro, y continuen estar libres y
desembarazada, sin que se vuelvan a ocupar con ningun
motivo ni pretexto estando el paso franco enteramente
para entrar por ella como es justo y debido y estar vuelto
anteriormente en dicho Cavildo: Y en quanto a la percha
para la Casa muerta, permanezca en el sitio de la
Ciguina de calle del Bodegoner donde se ha colocado por un
Almoxar publico y proporcionado, sin que se permita en
otro: Y encargo a la Ciudad a los Cavalleros Fieles
Executores, y a los contadores quida la puntual cobranza
de estos dos puntos por el conocido beneficio que resulta
al Comun, y menor aseo y limpieza en dicha Plaza y lim-
pieza para traficar por ella, y lo que se mande la reverencia